



Expediente 1/2018

ORDEN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO INFORMATIVO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE DIFUSIÓN REGIONAL, NACIONAL Y EN CANALES DIGITALES DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

Visto el expediente para la contratación del servicio referido en el encabezamiento, tramitado por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, de conformidad con los artículos 138 y 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

Visto que, según consta en el certificado del Registro General de esta Consejería obrante en el expediente, se presentaron las siguientes empresas:

- EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A., - Lote 1.
- AGENCIA EFE S.A.U., SME.- Lote 2.

Visto que la Mesa de Contratación ha propuesta como adjudicatarias de cada uno de los lotes de este contrato a las empresas que a continuación se relacionan y por el importe que se detalla, al resultar sus ofertas las económicamente más ventajosas, y ha comprobado que reúnen las condiciones de capacidad y solvencia y demás requisitos establecidos en dicho pliego para celebrar estos contratos:

- **Lote 1:**
Empresa adjudicataria: EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A., con NIF A-41606534.
Precio ofertado por la empresa: 48.144,00.-€ más el correspondiente IVA del 21% (10.110,24), total 58.254,24.-€.
Importe de adjudicación: 58.254,24.-€.
- **Lote 2:**
Empresa adjudicataria: AGENCIA EFE S.A.U., SME., con NIF A-28028744.
Precio ofertado por la empresa: 56.000,00.-€ más el correspondiente IVA del 21% (11.760,00.-€), total 67.760,00.-€.
Importe de adjudicación: 67.760,00.-€.

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, han aportado el resguardo de depósito de la garantía definitiva o la manifestación de su voluntad de que se constituya mediante retención en el precio.

Visto el estado de tramitación del expediente de contratación, se propone que, para la adjudicación del contrato, se proceda al reajuste de sus anualidades, tomando como fecha de inicio de su ejecución el 1 de junio de 2018.

En virtud de lo anterior y vista la propuesta de la Jefa del Servicio Económico y de Contratación, que ha sido debidamente fiscalizada por la Intervención Delegada, de





conformidad con lo previsto en el artículo 161 del TRLCSP y en uso de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 5 de junio de 2017 (publicada en el BORM nº 131 de 8 de junio),

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento abierto de “LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO INFORMATIVO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE DIFUSIÓN REGIONAL, NACIONAL Y EN CANALES DIGITALES DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

SEGUNDO.- Aprobar la nueva distribución de anualidades de gasto procediendo a su reajuste conforme se especifica a continuación, tomando como fecha de inicio del contrato la de 1 de junio de 2018 y conforme a la previsión de ejecución en cada uno de los ejercicios de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, que ha sido elaborada por el responsable del contrato:

Lote 1			
Anualidad	Importe inicial	Importe reajustado	Ajuste de la anualidad
2018	38.836,16.-€	33.981,64.- €	- 4.854,52.- €
2019	19.418,08.- €	24.272,60.- €	4.854,52.- €
TOTAL	58.254,24.- €	58.254,24.- €	-----

Lote 2			
Anualidad	Importe inicial	Importe reajustado	Ajuste de la anualidad
2018	45.455,67.- €	39.869,50.- €	- 5.586,17.-€
2019	22.727,83.- €	28.314,00.- €	5.586,17.-€
TOTAL	68.183,50.- €	68.183,50.- €	-----

Dicha distribución por anualidades después del reajuste, detallando como partida independiente el IVA por lote y anualidad, queda como sigue:

	2018			2019		
	IMPORTE	IVA	TOTAL	IMPORTE	IVA	TOTAL
LOTE 1	28.084,00	5.897,64	33.981,64	20.060,00	4.212,60	24.272,60
LOTE 2	32.950,00	6.919,50	39.869,50	23.400,00	4.914,00	28.314,00
TOTAL	61.034,00	12.817,14	73.851,14	43.460,00	9.126,60	52.586,60

TERCERO.- Adjudicar el contrato a los siguientes licitadores por los importes que figuran a continuación, conforme a la siguiente distribución por anualidades, así como comprometer el gasto que dicha adjudicación comporta, y, por lo que respecta al ejercicio 2019 y derivado del reajuste de anualidades al que se refiere el punto anterior, autorizar y comprometer el gasto por los importes que se detallan en el punto Cuarto de esta propuesta, todo ello con cargo a la partida presupuestaria 14.02.00.112B.227.09, proyecto 38021:

- **Lote 1:**

Empresa adjudicataria: EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A., con NIF A-41606534.





Importe de adjudicación: 48.144,00.-€ más el correspondiente IVA del 21% (10.110,24), total 58.254,24.-€.

Anualidad	Importe
2018	33.981,64.-€
2019	24.272,60.-€

• **Lote 2:**

Empresa adjudicataria: AGENCIA EFE S.A.U., SME., con NIF A-28028744.

Importe de adjudicación: 56.000,00.-€ más el correspondiente IVA del 21% (11.760,00.-€), total 67.760,00.-€.

Anualidad	Importe
2018	39.591,20.-€
2019	28.168,80.- €

CUARTO.- Que, de acuerdo con el reajuste de anualidades y los importes de adjudicación detallados en esta propuesta, se elaboren los siguientes documentos contables:

a) Anualidad 2018.

- Adjudicatario: EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A, documento D por importe de 33.981,64 euros.
- Adjudicatario: AGENCIA EFE S.A.U., SME, documento D por importe de 39.591,20 euros.

b) Anualidad 2019.

- Adjudicatario: EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A, documento D por importe de 19.418,08 euros; y documento AD por importe de 4.854,52 euros.
- Adjudicatario: AGENCIA EFE S.A.U., SME, documento D por importe de 22.727,83 euros; y documento AD por importe de 5.440,97 euros.

QUINTO.- Requerir a los adjudicatarios para la formalización de los correspondientes contratos.

SEXTO.- Notificar la adjudicación a los adjudicatarios, debiéndose publicar, asimismo, en el perfil de contratante.

Contra esta resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz en el plazo de un mes a contar desde su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses desde su notificación.

LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ,
(P.D. Orden de 5 de junio de 2017, BORM nº 131, de 8 de junio)
EL SECRETARIO GENERAL, Enrique Ujaldón Benítez
(Documento firmado electrónicamente al margen)

